Sustitución Fiduciaria

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver en su carácter de fiduciario (“Fiduciario Sustituto” y/o “Fiduciario”) al amparo del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, Administración y Pago identificado con el Número 6576 (antes F/00925) (el “Contrato de Fideicomiso” y/o el "Fideicomiso"), celebrado entre FIN ÚTIL, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R., en su carácter de fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso ("FinÚtil"); FINCREMENTAR, S.A. DE C.V., en su carácter de fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar del Fideicomiso ("FinCrementar" y conjuntamente con FinÚtil, los "Fideicomitentes" o los "Administradores", indistintamente); Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra FUTILCB 23S (el “Representante Común”) y el Fiduciario, en cumplimiento a lo aprobado mediante asamblea de tenedores de los Certificados Bursátiles celebrada el 5 de agosto de 2025, en la que se resolvió, entre otros asuntos: (i) remover a CIBANCO, S.A., Institución de Banca Múltiple (“CIBANCO”) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso; (ii) designar al Fiduciario Sustituto, como institución fiduciaria que sustituirá al Fiduciario Sustituido como fiduciario del Contrato de Fideicomiso (la “Sustitución Fiduciaria”), se informa al público inversionista que el día 31 de julio del 2026 se firmó un convenio de sustitución fiduciaria, celebrado entre Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, (como causahabiente de CIBANCO) actuando única y exclusivamente como fiduciario del Contrato de Fideicomiso (el “Fiduciario Sustituido”) y el Fiduciario Sustituto (el “Convenio de Sustitución Fiduciaria”).